POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 396

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 350 DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2019, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 - ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS Y MEDICAMENTOS PARA UNIDADES CRITICAS DE RIESGO VITAL (Servicio de Anestesia, Reanimación, Hemodiálisis) - ID 359753.

Asunción, 30 de Abril de 2019

VISTO: La Resolución N° 350/2019 por la cual se aprueba la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019, para la Adquisición de Compuestos químicos y medicamentos para unidades críticas de riesgo vital (Servicio de Anestesia, reanimación, hemodiálisis) ID 359 753, la rectificación del numeral 11 del Informe de Principal N° 14/2019 elaborado por el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 29 de abril de 2019, ha rectificado el punto 11 del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 14/2019 de fecha 01 de abril del corriente.

Que, la rectificación del informe principal procede a enmendar en el punto *"11 RECOMENDACIÓN",* el monto adjudicado a la empresa INTERLABO S.R.L., así también el monto total de la presente adjudicación y expresa; *"INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 7.020.000 (Guaranies siete millones veinte mil) y hasta el monto total máximo de G. 14.040.000 (Guaranies catorce millones cuarenta mil) correspondiente al ítem 3. La presente adjudicación es por el monto mínimo de G. 163.493.410 (Guaranies ciento sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos diez) y el monto total y máximo de G. 337.986.820 (Guaranies trescientos treinta y siete millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos veinte)."*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: **RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución N° 350 de fecha 5 de abril de 2019, el cual queda redactado como sigue:

APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 - Adquisicion de compuestos quimicos y Medicamentos para Unidades Criticas de Riesgo Vital (Servicio de Anestesia, Reanimación, Hemodiálisis) - ID 359753, a las firmas: QUIMFA S.A., por el monto total mínimo de G. 124.723.410 (Guaraníes ciento veinticuatro millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos diez) y hasta el monto total máximo de G. 249.446.820 (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos veinte) correspondiente a los ítems 6 y 10; EL ALAMO S.A. por el monto total mínimo de G. 2.750.000 (Guaraníes dos millones setecientos cincuenta mil) y hasta el monto total máximo de G. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil) correspondiente al ítem 1; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 7.020.000 (Guaranies siete millones veinte mil) y hasta el monto total máximo de G. 14.040.000 (Guaranies catorce millones cuarenta mil) correspondiente al ítem 3 e INDEX S.A.C.I.: por el monto total mínimo de G. 34.500.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil) y hasta el monto total máximo de G. 69.000.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones) correspondiente al

RESOLUCIÓN N° 396

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 350 DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2019, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 - ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS Y MEDICAMENTOS PARA UNIDADES CRITICAS DE RIESGO VITAL (Servicio de Anestesia, Reanimación, Hemodiálisis) - ID 359753.

ítem 2. La presente adjudicación es por el monto mínimo de G. 163.493.410 (Guaranies ciento sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos diez) y el monto total y máximo de G. 337.986.820 (Guaranies trescientos treinta y siete millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos veinte).

Artículo 2°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

BRÍGIDO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete